



DILIGENCIA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA Nº 20220215-CHT-MC DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA FORMULACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE 21DT0087/NE.- SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP)
Presupuesto base de licitación: 978.583,57.- € sin IVA, IVA 205.502,55.- €, 1.184.086,12 € con IVA.
Plazo de ejecución: VEINTICUATRO (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

El acta de sesión celebrada por la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 15 de febrero, se firmó por la Presidenta de la Mesa el día 22 de febrero de 2022 a las 18:06 y por la Secretaria de la Mesa el mismo día 22 de febrero de 2022 a las 18:36, aprobándose por la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el día 22 de febrero de 2022, sin detectar la existencia de un error material en el contenido de la misma al introducir los datos correspondientes al expediente de referencia.

DONDE DICE:

“Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas: **FCC AQUALIA, S.A.** en su oferta económica de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS **(638.917,21.- €)** sin IVA; IVA: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS **(134.172,61.- €)**, lo que asciende a un total de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(773.098,82.- €)** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses.”

DEBE DECIR:

“Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas: **FCC AQUALIA, S.A.** en su oferta económica de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS **(638.917,21.- €)** sin IVA; IVA: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS **(134.172,61.- €)**, lo que asciende a un total de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(773.089,82.- €)** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses.”



Tanto la composición de la Mesa como las deliberaciones y acuerdos adoptados se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado y la firma de acta una vez corregido.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN